

ADMINISTRACIÓN LOCAL

571/24

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

EDICTO

Con fecha 4 de marzo de 2024 por Resolución de esta Alcaldía se han aprobado los Padrones de Impuestos y Tasas de los siguientes tributos municipales correspondientes al primer trimestre de 2024:

- 1.- Padrón Tasa Suministro Agua Potable a domicilio 1º Trimestre 2024.
- 2.- Padrón Tasa Servicio de Alcantarillado 1º Trimestre 2024.
- 3.- Padrón Tasa Servicio Depuración de Aguas Residuales 1º Trimestre 2024.
- 4.- Canon de Mejora Autonómico 1º Trimestre 2024.
- 5.- Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 2024 (Anual).

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 5 de abril al 7 de junio de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por estos tributos, periodo y ejercicio referenciado, se notifica colectivamente, entendiéndose realizada ésta el día en que finaliza la exposición pública de las listas cobratorias que se indican.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de las listas cobratorias.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en periodo ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Bayarque, a 4 de marzo de 2024.

EL ALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.